



**MEMORANDO N°02378-2026-MIDAGRI-INIA-PI.ELCHIRA/UEI/DSEA**

**A :** **Abg. Helí Hernando Cárdenas Yaya**  
 Director General de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Requerimiento para la Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en el marco del Proyecto de Inversiones con CUI N° 2472190.

**REFERENCIA:** Inf. Téc. N°045-2026-MIDAGRI-INIA-PI.ELCHIRA/UEI/DSEA/GEKS

**FECHA :** La Molina, 19 de marzo de 2026.

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, para remitirle adjunto el pedido de compra emitido por el sistema SIGA para la adquisición de **Medios de Cultivo para Laboratorio; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III**, en el marco del Proyecto de Inversión **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria El Chira – Marcavelica del distrito de Marcavelica – provincia de Sullana – departamento de Piura”** con CUI N° 2472190, según el siguiente detalle:

Componente	N° de pedido	Fte. de Fto.	Meta	Descripción
II: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología	PC 1178 CMN 219 – 476 - 583	R.O.	318	Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en marco del PI N° 2472190.
III: Suficiente personal calificado para el desarrollo de investigación y transferencia de tecnología	PC 1177 CMN 219 – 476 - 583	R.O.	317	

En tal sentido, agradeceré ordene a quien corresponda, inicie con los procedimientos para la adquisición de bienes, para lo cual se adjunta las especificaciones técnicas correspondientes

Sin otro particular, me suscribo de usted.  
 Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU  
 20131365994 soft  
 Fecha: 20/03/2026 10:27:11

DSEA/GEKS  
 Folios: 23



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME TÉCNICO N°045-2026-MIDAGRI-INIA-PI.ELCHIRA/UEI/DSEA/GEKS**

**A :** Ing. Mg. Sc. **Juancarlos Alejandro Cruz Luis**  
 Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones  
 Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios.

**ASUNTO :** Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en el marco del PI con CUI N° 2472190 - DSEA/PI N° 2472190.

**REFERENCIA:** Resolución Directoral N° 006-2026-INIA-DSEA

**FECHA :** La Molina, 19 de marzo de 2026.

Tengo el agrado de saludarlo cordialmente y manifestarle que el proyecto de inversión viene fortaleciendo acciones concurrentes de investigación y transferencia tecnológica, con especial atención a los productores que se encuentran en el área de intervención de la EEA El Chira, razón por la cual, se solicita la autorización a fin de proceder con la adquisición de **Medios de Cultivo para Laboratorio**; para la **Acción 2.3** - Actividad 2.3.1 del **Componente II** y para la **Acción 3.1** – Actividad 3.1.1; **Acción 3.3** - Actividad 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del **Componente III**, que permita continuar con el equipamiento e implementación para investigación y transferencia de tecnología, en el marco del P.I con CUI N°2472190.

**I. Antecedentes**

Mediante Resolución Directoral N° 006-2026-INIA-DSEA, de fecha 25 de febrero de 2026, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria El Chira, Marcavelica, del distrito de Marcavelica - provincia de Sullana – departamento de Piura” identificado con CUI N° 2472190, cuyo presupuesto asciende a S/77,646,912.40 (Setenta y siete millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos doce con 40/100), con un plazo de ejecución de 48 meses.

Mediante Resolución Jefatural N°115-2026-MIDAGRI-INIA, con fecha 26 de mayo de 2025, se actualiza el Anexo N° 1: Cuadro de Equivalencias de los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados - INIA, donde la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME), pasa a ser equivalente a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA).

**II. Análisis**

La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios – DSEA, viene ejecutando el Proyecto El Chira, en el ámbito de la Estación Experimental Agraria (EEA) El Chira, ubicada en el departamento de Piura. Este proyecto, desde su fase conceptual, tiene como objetivo principal la modernización integral de la Estación, mediante la implementación de laboratorios, adquisición de equipos especializados, fortalecimiento del personal técnico y de campo, así como la construcción y rehabilitación de infraestructuras destinadas a la investigación y transferencia tecnológica.

La iniciativa se enfoca en llevar a cabo acciones concurrentes de investigación y transferencia tecnológica, con especial atención a los productores que se encuentran



Firmado digitalmente por:  
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
 La Molina 4580136  
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327  
 www.gob.pe/midagri  
 Fecha: 19/03/2026 14:46:51-0500



Firmado digitalmente por:  
 CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR  
 42712838 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:08:56-0500



Firmado digitalmente por:  
 COBRIZO CUSI DAVID  
 Alejandro FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:16:04-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

en el área de intervención de la EEA El Chira. Es decir, este proyecto busca potenciar las capacidades de la Estación Experimental Agraria para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en la producción agrícola, así como mejorar la capacidad de transferir estos conocimientos de manera efectiva a los agricultores locales.

En tal sentido, es necesario la Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1 – Actividad 3.1.1; Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, con la finalidad de continuar las actividades de laboratorio y/o campo de las fichas de investigación y poder fortalecer las actividades de investigación agropecuaria y transferencia tecnológica, en el sector agrícola de la región Piura, en marco a la ejecución de actividades de investigación y en cumplimiento de las metas programadas.

A continuación, se detalla el requerimiento considerado en el expediente técnico.

Table with 5 columns: Acción, Actividad, Descripción, Cant., Unid. de Med. Title: Componente 2: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología. Rows include items like Agar-Agar, Agar Cetrimide, Agarosa de grado molecular II, Caldo base Luria-Bertani, Caldo MRS, Caldo nutritivo, Caldo Triptona soya, and Agar Triptona soya.

Table with 5 columns: Acción, Actividad, Descripción, Cant., Unid. de Med. Title: Componente 3: Suficiente personal calificado para el desarrollo de Investigación y Transferencia de Tecnología. Rows include items like Fungicida cúprico, MRC de fósforo, Polvo de agar de papa dextrosa, Citoquininas, Caldo nutritivo, Fungicida de propiconazol, and Agar para micropropagación in vitro de tejidos vegetales.



Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO FIR 45996335 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/03/2026 14:47:07-0500 Av. La Molina 1981, La Molina Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327 www.gob.pe/inia www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por: CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR 42712838 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19/03/2026 16:09:15-0500



Firmado digitalmente por: Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19/03/2026 16:16:07-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Componente 3: Suficiente personal calificado para el desarrollo de Investigación y Transferencia de Tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med
		Medio Murashige y Skoog	1	Und
		Kinetina >99%	1	Und

### III. Conclusiones y Recomendaciones

Se concluye que es necesario atender la adquisición de **Medios de Cultivo** para Laboratorio; para la **Acción 2.3**. Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología - **Actividad 2.3.1** Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología del **Componente II: Suficiente Mobiliario y Equipamiento para Investigación y Transferencia de Tecnología**; y para la **Acción 3.1**. Entrenamiento profesional para transferencia tecnológica agraria – **Actividad 3.1.1** Transferencia de tecnologías en producciones agrícolas, suelos degradados, frutícolas, ganadería, apicultura, forestales y biotecnología; y para la **Acción 3.3**. Investigación en tecnología agraria - **Actividad 3.3.1** Estudios de agua y suelos – **Actividad 3.3.2** Estudios de fitopatología; **Actividad 3.3.4** Estudios de producción agrícola; **Actividad 3.3.5** Estudios de cosecha y postcosecha; **Actividad 3.3.8** Estudios de biotecnología, del **Componente III: Suficiente personal calificado para el desarrollo de Investigación y Transferencia de Tecnología**, en el marco del Proyecto P.I. N° 2472190 con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto y poder cumplir con las metas planteadas para el presente año.

Teniendo en consideración lo expuesto, se recomienda la Adquisición de **Medios de Cultivo** para Laboratorio; para **Acción 2.3 - Actividad 2.3.1** del **Componente II**; para la **Acción 3.1 – Actividad 3.1.1** y para la **Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5 y 3.3.8** del **Componente III**, para una adecuada ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2472190, con el fin de poder cumplir con las metas y objetivos establecidos del 2026.

Es lo que informo a usted para conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
KOC SANCHEZ GABRIELA  
ELENA FIR 21546206 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/03/2026 14:44:08-0500

Ing. Gabriela Elena Koc Sánchez  
Coordinador de Servicios Tecnológicos  
Proyecto de Inversión con CUI N°2472190



Firmado digitalmente por:  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/03/2026 16:16:11-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Con la conformidad del Director y la Supervisión del proyecto, pase a la Dirección General para su trámite correspondiente



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45996335 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/03/2026 14:47:23-0500

Ing. Max Ramírez Rojas  
Director del Proyecto de Inversión  
con CUI N°2472190



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/03/2026 16:09:33-0500

Ing. Karina Carrillo Muñoz  
Supervisor del Proyecto de Inversión  
con CUI N°2472190



**PEDIDO DE COMPRA N°**

001177

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.  
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO  
Fecha : 19/03/2026  
Actividad Operativa : C0836 INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA EN LA EEA E  
Motivo : Requerimiento para la Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en el marco del Proyecto de Inversiones con CUI N° 2472190.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0317	03	009	0016	9002	2472190	6000034

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

050500030013	CITOQUININAS	2.6.7 1.5 2	1.00	LITRO
--------------	--------------	-------------	------	-------

KINETINA >99%  
Características mínimas:  
•Apariencia (Forma): Polvo  
•Apariencia (color): blanco a blanco con yeso amarillo  
•Solubilidad (disolvente): ácido acético.  
•Solubilidad (Conc): 49.00 - 51.00 mg / ml.  
•Solubilidad (turbidez): claro  
•Solubilidad (color): incoloro a amarillo tenue.  
•Pureza (TLC): >= 99.00%.  
  
•Pureza (HPLC): >= 98.00%.  
•Fecha de vencimiento no menor a 1 año  
•Incluir certificado de calidad i/o Ficha técnica, certificado de análisis COA.  
•Presentación: Frasco x 10 gr

050500030057	REGULADOR DE CRECIMIENTO CITOQUININAS 0.012% X 1 L	2.6.7 1.5 2	8.00	UNIDAD
--------------	--	-------------	------	--------

CITOQUININAS  
Características mínimas:  
•Citoquininas naturales: Mínimo 0.132 g/L  
•Apariencia: Líquido marrón olor agradable.  
•Presentación mínima de 1 L.

337500020006	OXICLORURO DE COBRE 85% X 1 KG	2.6.7 1.5 2	8.00	UNIDAD
--------------	--------------------------------	-------------	------	--------

FUNGICIDA CÚPRICO  
Características mínimas:  
•Base: Oxiclóruo de cobre  
•Concentración: 850g/Kg  
•Efecto: Preventivo y de contacto  
•Presentación mínima de 1 kg

337500020057	PROPICONAZOL 25% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) 250 ML	2.6.7 1.5 2	2.00	UNIDAD
--------------	---	-------------	------	--------

FUNGICIDA DE PROPICONAZOL  
Características mínimas:  
•Presentación de 1 L  
•Propiconazole en concentración de 250 ml.

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

001177

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.  
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO  
Fecha : 19/03/2026  
Actividad Operativa : C0836 INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA EN LA EEA E  
Motivo : Requerimiento para la Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en el marco del Proyecto de Inversiones con CUI N° 2472190.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0317	03	009	0016	9002	2472190	6000034

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

358600051081	ESTANDAR DE FOSFORO 1000 ppm X 500 mL	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
--------------	---------------------------------------	-------------	------	--------

MRC DE FÓSFORO  
Características mínimas:  
•Presentación: Botella  
•Volumen mínimo de 125 o 250 ml  
•Concentración: 1000 (mg/L) o ppm  
•Lote: Diferente lote c/u  
•Trazable al NIST y/o Acreditación a la ISO 17034

358600100079	AGAR PAPA DEXTROSA (APD) X 500 g	2.6.7 1.5 2	2.00	UNIDAD
--------------	----------------------------------	-------------	------	--------

POLVO DE AGAR DE PAPA DEXTROSA  
Características mínimas:  
•Aspecto deshidrato: De claro a oscuro, de amarillo a tostado, fino, homogéneo, libre de material extraño.  
•Solución: Solución al 2,0%, soluble en agua purificada.  
•Reacción: 2,0%  
•Solución a 25°C: pH 5,4-7,5  
•Presentación: 500 gr

358600100213	CALDO NUTRITIVO X 500 G	2.6.7 1.5 2	2.00	UNIDAD
--------------	-------------------------	-------------	------	--------

CALDO NUTRITIVO  
Características mínimas:  
•Medio de cultivo líquido o caldo de cultivo nutritivo. Componentes:  
Pluripeptona 5 g/L.  
•Extracto de carne 3 g/L.  
•Cloruro de sodio 5 g/L.  
•Peptona 5 g/L.  
•Frasco por 500 g.

### PEDIDO DE COMPRA Nº

001177

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.  
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO  
Fecha : 19/03/2026  
Actividad Operativa : C0836 INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA EN LA EEA E  
Motivo : Requerimiento para la Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en el marco del Proyecto de Inversiones con CUI N° 2472190.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0317	03	009	0016	9002	2472190	6000034

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
358600101316	MEDIO DE CULTIVO PARA PLANTA IN VITRO X 1 kg	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD

AGAR PARA MICROPROPAGACIÓN IN VITRO DE TEJIDOS VEGETALES

Características mínimas:

- Presentación: 1 kg
- Apariencia: polvo blanco a crema
- Tamaño de partícula: US STD. Malla 150
- Humedad: 8.8%
- Almidón: Ninguna detectada
- Gelatina: ninguna detectada

- Resistencia del gel (1.5%, 25°C): 600-1100 g /cm2
- E. coli: ninguna detectada
- Salmonella: ninguna detectada
- Cultivo de tejidos de plantas: crecimiento normal de plantas probado

- Incluir certificado de calidad i/o Ficha técnica, certificado de análisis COA
- Fecha de vencimiento no menor a 1 año

358600101475	MEDIO DE CULTIVO CELULAR VEGETAL MURASHIGE AND SKOOG X 250 g	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
--------------	--	-------------	------	--------

MEDIO MURASHIGE Y SKOOG

Características mínimas:

- Medio de cultivo para plantas Murashige y Skoog con sales y vitaminas.
- Presentación: mínimo 200 g.
- Volumen de la unidad: 50 L.
- Concentración de uso de: 4.43 g/l para 50L de medio de cultivo.

- Formato de presentación: Polvo higroscópico
- Fecha de vencimiento no menor a 1 año Incluir certificado de calidad o Ficha técnica, certificado de análisis COA



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131385994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/03/2026 16:16:39-0500

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131385994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/03/2026 16:16:25-0500

Firma Autorizada

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001178

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.  
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO  
Fecha : 19/03/2026  
Actividad Operativa : C0834 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA D  
Motivo : Requerimiento para la Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en el marco del Proyecto de Inversiones con CUI N° 2472190.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0318	03	009	0016	9002	2472190	6000045

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
358600091795	AGAROSA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR X 500 g	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD

AGAROSA DE GRADO MOLECULAR II  
Características mínimas:  
•Para análisis de fragmentos pequeños (amplicones), transferencia de ADN y ARN de 0.1 a 10 Kb de tamaño.  
•Fragmentos de ácidos nucleicos más nítidos y de alta resolución.  
•Punto de gelificación: 36 °C ±1.5 °C  
•Punto de fusión: 88 °C ±1.5 °C

•Humedad: ?10%  
•Fuerza del gel: 1200 g/cm2.min  
•Electroendósmosis (EEO): de 0.09 a 0.13  
•Forma física: Polvo/sólido  
•Color: Crema  
•Capacidad: 500 g  
•Libre de nucleasas y proteasas.

358600100003	AGAR AGAR X 500 G	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
--------------	-------------------	-------------	------	--------

AGAR-AGAR  
Características mínimas:  
•Agente solidificante purificado de alta calidad.  
•Granulado deshidratado  
•Frasco X 500 gr.  
•Pureza: >= 95% (mínimo contenido de impurezas).  
•Punto de fusión: 85-90 °C.  
•Punto de gelificación: 32-36 °C.  
•Humedad: <= 15%.

358600100022	AGAR CETRIMIDA X 500 g	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
--------------	------------------------	-------------	------	--------

AGAR CETRIMIDE  
Características mínimas:  
•Formulación: Peptonas de gelatina: 20.0 g,  
•Cetrimida (bromuro de cetiltrimetilamonio): 0.3 g,  
•Cloruro de magnesio: 1.4 g,  
•Sulfato de potasio: 10.0 g,  
•Agar: 13.6 g,

•Glicerina: 10.0 mL.  
•pH final del Agar Cetrimida se establece en 7.2 ± 0.2.  
•Presentación: mínimo 500 g

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001178

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.  
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO  
Fecha : 19/03/2026  
Actividad Operativa : C0834 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA D  
Motivo : Requerimiento para la Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en el marco del Proyecto de Inversiones con CUI N° 2472190.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0318	03	009	0016	9002	2472190	6000045

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
358600100213	CALDO NUTRITIVO X 500 G	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
	<p>CALDO NUTRITIVO</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Medio de cultivo líquido o caldo de cultivo nutritivo. Componentes:</li> <li>•Pluripeptona 5 g/L.</li> <li>•Extracto de carne 3 g/L.</li> <li>•Cloruro de sodio 5 g/L.</li> <li>•Peptona 5 g/L.</li> <li>•Frasco por 500 g.</li> </ul>			
358600100397	CALDO TRIPTONA SOYA (TSB) X 500 g	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
	<p>CALDO TRIPTONA SOYA</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Producto no estéril</li> <li>•Solubilidad: 30 g/L</li> <li>•Almacenamiento: 15-25 °C</li> <li>•Presentación: 500 g</li> </ul>			
358600101425	AGAR TRIPTONA DE SOYA X 500 g	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
	<p>AGAR TRIPTONA SOYA</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Producto no estéril</li> <li>•pH: 7.1 - 7.5 (40 g/l, H<sub>2</sub>O, 25 °C) (tras autoclave)</li> <li>•Solubilidad: 40 g/L</li> <li>•Forma: Granulado</li> <li>•Almacenamiento: 15-25 °C</li> <li>•Presentación: 500 g</li> </ul>			
358600101460	CALDO LURIA-BERTANI X 500 g	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
	<p>CALDO BASE LURIA-BERTANI</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Forma: Polvo</li> <li>•Almacenamiento: 15-25 °C</li> <li>•Valor de pH: 6.8 - 7.2 (H<sub>2</sub>O, 25 °C) (tras autoclave).</li> <li>•Presentación: 500 g</li> </ul>			

## PEDIDO DE COMPRA N°

001178

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.  
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO  
Fecha : 19/03/2026  
Actividad Operativa : C0834 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA D  
Motivo : Requerimiento para la Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II y para la Acción 3.1, 3.3 - Actividad 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 del Componente III, en el marco del Proyecto de Inversiones con CUI N° 2472190.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0318	03	009	0016	9002	2472190	6000045

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

358600101608	MEDIO DE CULTIVO CELULAR VEGETAL CON MACRONUTRIENTES, MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS X 10 L	2.6.7 1.5 2	1.00	UNIDAD
--------------	--	-------------	------	--------

CALDO MRS  
Características mínimas:  
•Nombre: Caldo de Man, Rogosa-Sharpe  
•Forma: Granulado  
•Solubilidad: 68.2 g/L  
•Almacenamiento: 2-8 °C  
•Valor de pH: 5.5 - 5.9 (66.24 g/l, H<sub>2</sub>O, 25 °C) (tras autoclave).  
•Presentación: 500 g



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/03/2026 16:17:52-0500

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/03/2026 16:17:46-0500

Firma Autorizada



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2472190**

**(ACCIÓN 2.3 – ACTIVIDAD 2.3.1 DEL COMPONENTE II y**

**ACCION 3.1, 3.3 – ACTIVIDAD 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.8 DEL COMPONENTE III)**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI - Proyecto de inversión con CUI N° 2472190

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene como objeto la Adquisición de **Medios de Cultivo** para Laboratorio; correspondiente a la **Acción 2.3**. Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología - **Actividad 2.3.1** Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología del **Componente II: Suficiente Mobiliario y Equipamiento para Investigación y Transferencia de Tecnología**; y para la **Acción 3.1**. Entrenamiento profesional para transferencia tecnológica agraria – **Actividad 3.1.1** Transferencia de tecnologías en producciones agrícolas, suelos degradados, frutícolas, ganadería, apicultura, forestales y biotecnología; y para la **Acción 3.3**. Investigación en tecnología agraria - **Actividad 3.3.1** Estudios de agua y suelos – **Actividad 3.3.2** Estudios de fitopatología; **Actividad 3.3.4** Estudios de producción agrícola; **Actividad 3.3.5** Estudios de cosecha y postcosecha; **Actividad 3.3.8** Estudios de biotecnología, del **Componente III: Suficiente personal calificado para el desarrollo de Investigación y Transferencia de Tecnología**; en el marco del proyecto de inversión denominado: **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria El Chira – Marcavelica del distrito de Marcavelica – provincia de Sullana – departamento de Piura”** identificado con CUI N° 2472190.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2472190.
<b>Actividad del POI</b>	AOI00016001831 - Adquisición de mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología en la EEA El Chira C2 - CUI 2472190 AOI00016001833 - Investigación de tecnología agraria y sostenibilidad agropecuaria en la EEA El Chira C3 - CUI 2472190.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de Medios de Cultivo para Laboratorio; para la Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II; para la Acción 3.1 – Actividad 3.1.1 y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5 y 3.3.8 del Componente III
<b>Meta Presupuestal</b>	317 y 318
<b>CMN Aprobado</b>	Anexo 6: N° 030 – 051 - 065

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene como finalidad asegurar la correcta implementación de los Laboratorios de la Estación Experimental El Chira, mediante la adquisición de medios de cultivo para microbiología de uso para laboratorio, que permitirá lograr el eficiente desarrollo de acciones concurrentes de investigación y de transferencia tecnológica, para poder dar la debida atención a los productores que se encuentran en el área de intervención de la EEA El Chira



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
A la Molina 4988333333  
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327  
www.gob.pe/inia  
Fecha: 19/03/2028 14:47:37-0500



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/03/2028 16:09:53-0500



Firmado digitalmente por:  
Gonzales Juan  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/03/2028 16:17:57-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**4. EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

El objetivo de la contratación es contar con Medios de Cultivo para Laboratorio; para la para **Acción 2.3 - Actividad 2.3.1 del Componente II**; para la **Acción 3.1 – Actividad 3.1.1** y para la **Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5 y 3.3.8 del Componente III**, del Proyecto de Inversión con CUI N.º 2472190, los cuales son necesarios para la implementación de los Laboratorios de la EEA El Chira y poder desarrollar las fichas de investigación que sirven para evaluar la influencia y aplicación de tecnología que utiliza sistemas biológicos y organismos vivos o derivados, para crear o modificar procesos o productos para usos específicos, posibilitando así la agricultura en zonas más secas, mejorar la resistencia de las plantas a plagas y enfermedades, reduciendo así la cantidad de fitosanitarios que emplear, creación de variedades que soportan el uso de herbicidas, facilitando el control de malas hierbas en grandes extensiones de cultivo y mejorar la calidad nutricional de productos agrícolas.

Y así poder fortalecer las actividades de investigación y transferencia tecnológica, en el sector agrícola de la región Piura. Asimismo, mejorar la confiabilidad y calidad científica de los resultados de investigación, mediante el uso de medios de cultivo que garanticen condiciones experimentales estables y controladas en las diferentes líneas de investigación que viene desarrollando el Proyecto de Inversión. Lo que permitirá a los productores agropecuarios del departamento de Piura recibir de manera suficiente y adecuada los servicios de investigación y transferencia de tecnología agrarias por parte de la EEA El Chira – Piura a través de la Estación Experimental Agraria El Chira – Piura y El Centro Experimental Hualtaco – Piura, en el marco a la ejecución de actividades de investigación y en cumplimiento de las metas programadas

Los bienes están considerados en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

Componente 2: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med
2.3. Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología	2.3.1 Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología	Agar-Agar	0.5 (01)	Kilo (Und)
		Agar Cetrimide	0.5 (01)	Kilo (Und)
		Agarosa de grado molecular II	1	Und
		Caldo base Luria-Bertani	1	Und
		Caldo MRS	1	Und
		Caldo nutritivo	1	Und
		Caldo Triptona soya	1	Und
		Agar Triptona soya	0.5 (01)	Kilo (Und)



Firmado digitalmente por:  
**RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO**  
 FIR 45996335 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/03/2026 14:47:48-0500



Firmado digitalmente por:  
**CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR**  
 42712838 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:10:08-0500



Firmado digitalmente por:  
**BRUNO OLIVERA**  
 Alejandro FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:18:00-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Componente 3: Suficiente personal calificado para el desarrollo de Investigación y Transferencia de Tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med
3.1. Entrenamiento profesional para transferencia tecnológica agraria	3.1.1 Transferencia de tecnologías en producciones agrícolas, suelos degradados, frutícolas, ganadería, apicultura, forestales y biotecnología	Fungicida cúprico	8	Und
	3.3. Investigación en Tecnología Agraria	3.3.1 Estudios de agua y suelos	MRC de fósforo	1 Litro
		3.3.2 Estudios de fitopatología	Polvo de agar de papa dextrosa	1 (02) Kilo (Und)
		3.3.4 Estudios de producción agrícola	Citoquininas	8 Und
		3.3.5 Estudios de cosecha y postcosecha	Caldo nutritivo	2 Und
			Fungicida de propiconazol	2 Und
		3.3.8 Estudios de Biotecnología	Agar para micropropagación in vitro de tejidos vegetales	1 Und
			Medio Murashige y Skoog	1 Und
			Kinetina >99%	1 Und

### 5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
01	<b>AGAR-AGAR</b> <u>Características mínimas:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agente solidificante purificado de alta calidad.</li> <li>• Granulado deshidratado</li> <li>• Frasco X 500 gr.</li> <li>• Pureza: ≥ 95% (mínimo contenido de impurezas).</li> <li>• Punto de fusión: 85–90 °C.</li> <li>• Punto de gelificación: 32–36 °C.</li> <li>• Humedad: ≤ 15%.</li> </ul>	0.5 (01)	Kilo (Und)
02	<b>AGAR CETRIMIDE</b> <u>Características mínimas:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación: Peptonas de gelatina: 20.0 g,</li> <li>• Cetrimida (bromuro de cetiltrimetilamonio): 0.3 g,</li> <li>• Cloruro de magnesio: 1.4 g,</li> <li>• Sulfato de potasio: 10.0 g,</li> <li>• Agar: 13.6 g,</li> <li>• Glicerina: 10.0 mL.</li> <li>• pH final del Agar Cetrimida se establece en 7.2 ± 0.2.</li> <li>• Presentación: mínimo 500 g</li> </ul>	0.5 (01)	Kilo (Und)
03	<b>AGAR PARA MICROPROPAGACIÓN IN VITRO DE TEJIDOS VEGETALES</b>	1	Und

Firmado digitalmente por:  
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
 FIR 45996335 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/03/2026 14:47:57-0500  
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327  
 www.gob.pe/inia  
 www.gob.pe/midagri

Firmado digitalmente por:  
 CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR  
 42712838 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:10:23-0500

Firmado digitalmente por:  
 COBRADO OLIVEROS  
 Alejandro FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:18:05-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
	<p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación: 1 kg</li> <li>• Apariencia: polvo blanco a crema</li> <li>• Tamaño de partícula: US STD. Malla 150</li> <li>• Humedad: 8.8%</li> <li>• Almidón: Ninguna detectada</li> <li>• Gelatina: ninguna detectada</li> <li>• Absorción de agua: &lt;75 ml</li> <li>• Resistencia del gel (1.5%, 25 °C): 600-1100 g /cm2</li> <li>• E. coli: ninguna detectada</li> <li>• Salmonella: ninguna detectada</li> <li>• Cultivo de tejidos de plantas: crecimiento normal de plantas probado</li> <li>• Incluir certificado de calidad i/o Ficha técnica, certificado de análisis COA</li> <li>• Fecha de vencimiento no menor a 1 año</li> </ul>		
04	<p><b>AGAR TRIPTONA SOYA</b></p> <p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto no estéril</li> <li>• pH: 7.1 - 7.5 (40 g/l, H<sub>2</sub>O, 25 °C) (tras autoclave)</li> <li>• Solubilidad: 40 g/L</li> <li>• Forma: Granulado</li> <li>• Almacenamiento: 15-25 °C</li> <li>• Presentación: 500 g</li> </ul>	0.5 (01)	Kilo (Und)
05	<p><b>AGAROSA DE GRADO MOLECULAR II</b></p> <p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para análisis de fragmentos pequeños (amplicones), transferencia de ADN y ARN de 0.1 a 10 Kb de tamaño.</li> <li>• Fragmentos de ácidos nucleicos más nítidos y de alta resolución.</li> <li>• Punto de gelificación: 36 °C ±1.5 °C</li> <li>• Punto de fusión: 88 °C ±1.5 °C</li> <li>• Humedad: ≤10%</li> <li>• Fuerza del gel: 1200 g/cm2.min</li> <li>• Electroendósmosis (EEO): de 0.09 a 0.13</li> <li>• Forma física: Polvo/sólido</li> <li>• Color: Crema</li> <li>• Capacidad: 500 g</li> <li>• Libre de nucleasas y proteasas.</li> </ul>	1	Und
06	<p><b>CALDO BASE LURIA-BERTANI</b></p> <p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma: Polvo</li> <li>• Almacenamiento: 15-25 °C</li> <li>• Valor de pH: 6.8 - 7.2 (H<sub>2</sub>O, 25 °C) (tras autoclave).</li> <li>• Presentación: 500 g</li> </ul>	1	Und
07	<p><b>CALDO MRS</b></p> <p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Caldo de Man, Rogosa-Sharpe</li> </ul>	1	Und



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45996335 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
v. La Molina 1981, La Molina  
Central Telefónica: 40-2100 Anexo 327  
Fecha: 19/03/2026 14:48:07-0500  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR  
42712838 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19/03/2026 16:10:41-0500



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ KARINA  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19/03/2026 16:18:09-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma: Granulado</li> <li>• Solubilidad: 68.2 g/L</li> <li>• Almacenamiento: 2-8 °C</li> <li>• Valor de pH: 5.5 - 5.9 (66.24 g/l, H<sub>2</sub>O, 25 °C) (tras autoclave).</li> <li>• Presentación: 500 g</li> </ul>		
08	<p><b>CALDO NUTRITIVO</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio de cultivo líquido o caldo de cultivo nutritivo. Componentes: Pluripeptona 5 g/L.</li> <li>• Extracto de carne 3 g/L.</li> <li>• Cloruro de sodio 5 g/L.</li> <li>• Peptona 5 g/L.</li> <li>• Frasco por 500 g.</li> </ul>	3	Und
09	<p><b>CALDO TRIPTONA SOYA</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto no estéril</li> <li>• Solubilidad: 30 g/L</li> <li>• Almacenamiento: 15-25 °C</li> <li>• Presentación: 500 g</li> </ul>	1	Und
10	<p><b>CITOQUININAS</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citoquininas naturales: Mínimo 0.132 g/L</li> <li>• Apariencia: Líquido marrón olor agradable.</li> <li>• Presentación mínima de 1 L.</li> </ul>	8	Und
11	<p><b>FUNGICIDA CÚPRICO</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base: Oxiclورو de cobre</li> <li>• Concentración: 850g/Kg</li> <li>• Efecto: Preventivo y de contacto</li> <li>• Presentación mínima de 1 kg</li> </ul>	8	Und
12	<p><b>FUNGICIDA DE PROPICONAZOL</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de 1 L</li> <li>• Propiconazole en concentración de 250 ml.</li> </ul>	2	Und
13	<p><b>KINETINA &gt;99%</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apariencia (Forma): Polvo</li> <li>• Apariencia (color): blanco a blanco con yeso amarillo</li> <li>• Solubilidad (disolvente): ácido acético.</li> <li>• Solubilidad (Conc): 49.00 - 51.00 mg / ml.</li> <li>• Solubilidad (turbidez): claro</li> <li>• Solubilidad (color): incoloro a amarillo tenue.</li> <li>• Pureza (TLC): ≥ 99.00%.</li> <li>• Pureza (HPLC): ≥ 98.00%.</li> <li>• Fecha de vencimiento no menor a 1 año</li> <li>• Incluir certificado de calidad i/o Ficha técnica, certificado de análisis COA.</li> </ul>	1	Und



Firmado digitalmente por:  
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
 Av. La Marina 1998, 4500003 hard  
 C. telefónica: 240-2100/Alexo 827  
 www.gob.pe/inia/cumento  
 Fecha: 19/03/2026 14:48:19-0500



Firmado digitalmente por:  
 CARRILLO MUÑOZ KARINA F.R.  
 42712838 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:10:58-0500



Firmado digitalmente por:  
 COBRIZO SUELOS  
 Alejandro FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:18:13-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación: Frasco x 10 gr</li> </ul>		
14	<p><b>MEDIO MURASHIGE Y SKOOG</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Medio de cultivo para plantas Murashige y Skoog con sales y vitaminas.</li> <li>Presentación: mínimo 200 g.</li> <li>Volumen de la unidad: 50 L.</li> <li>Concentración de uso de: 4.43 g/l para 50L de medio de cultivo.</li> <li>Formato de presentación: Polvo higroscópico</li> <li>Fecha de vencimiento no menor a 1 año Incluir certificado de calidad o Ficha técnica, certificado de análisis COA</li> </ul>	1	Und
15	<p><b>MRC DE FÓSFORO</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación: Botella</li> <li>Volumen mínimo de 125 o 250 ml</li> <li>Concentración: 1000 (mg/L) o ppm</li> <li>Lote: Diferente lote c/u</li> <li>Trazable al NIST y/o Acreditación a la ISO 17034</li> </ul>	1	Und
16	<p><b>POLVO DE AGAR DE PAPA DEXTROSA</b>  <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aspecto deshidrato: De claro a oscuro, de amarillo a tostado, fino, homogéneo, libre de material extraño.</li> <li>Solución: Solución al 2,0%, soluble en agua purificada.</li> <li>Reacción: 2,0%</li> <li>Solución a 25°C: pH 5,4-7,5</li> <li>Presentación: 500 gr</li> </ul>	1 (02)	Kilo (Und)

**6. REQUISITOS DEL POSTOR**

**Del Postor – Persona Natural o Jurídica**

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.

**Experiencia:**

- Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

Se considera como bienes similares a insumos, reactivos, medios de cultivo, agares, sales, ácidos para laboratorio

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

comprobante de pago1

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados2, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

8. FORMA DE ENTREGA

Por la naturaleza del bien se requiere de un envase apropiado, embalado para su transporte al lugar designado Entregado conforme a las especificaciones técnicas de acuerdo con los plazos establecidos, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica y sin evidencia de uso.

Se requiere el embalaje y rotulado del bien solicitado, debe incluir:

- Embalaje primario: para todos los materiales y accesorios según el tipo, a criterio del proveedor.
Embalaje secundario: resistente para la protección del bien y todos sus accesorios.

9. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía del bien no podrá ser menor a doce (12) meses, contados desde la fecha de otorgada la conformidad por recepción del bien. Dicha garantía deberá ser ejecutada sin costo adicional para el contratante y de requerirse la inspección y/o reparación será realizada en las instalaciones del cliente donde fue recepcionado el bien; sin embargo, de requerirse el envío a las instalaciones del proveedor, este costo será asumido por el mismo proveedor para el envío del bien al proveedor y el posterior envío a las instalaciones del INIA.

Se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dentro de los 30 días calendario.

10. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No corresponde

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: La totalidad de los bienes se entregan en la Estación Experimental Agraria EEA El Chira, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, departamento de Piura, según el siguiente detalle:

Table with 4 columns: #, DIRECCIÓN, EEA, HORARIO. Row 1: 01, Carretera Sullana - Talara, km. 1027 Marcavelica, Sullana, Piura - Perú, El Chira, Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:00 hrs

\*INIA no está obligado a recibir el bien en horarios no programados.
\*El proveedor asumirá los costos de transporte y reparto del bien a las locaciones indicadas.

Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO FIR 45998335 hard

Motivo: Soy el autor del documento El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

2 Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Firmado digitalmente por: CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR 42712838 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19/03/2026 16:11:31-0500

Firmado digitalmente por: Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19/03/2026 16:18:21-0500



**Plazo:** El plazo de ejecución es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

**12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LOS BIENES**

La conformidad estará a cargo del Director del Proyecto de inversión con CUI N° 2472190 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces; y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); comprobada el cumplimiento de la entrega del bien en la localización indicada y se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien correspondiente; previa conformidad de recepción física del bien. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

El proveedor en el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega del bien, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA El Chira del INIA. El bien que se interne se ajustará a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dicho bien por otro semejante o de otra característica.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto, en caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**13. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES**

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la ley N° 32069.

**14. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.**

El pago se efectuará en soles en una (01) armada, y se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

El pago se realizará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad.

- Guía de remisión y/o documentos similares
- Conformidad del bien
- Comprobante de pago

**PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

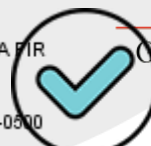
Dónde F tiene los siguientes valores:  
F = 0.40



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45996335 hard  
La Molina, 1981, La Molina del  
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327  
www.gob.pe/inia 19/03/2026 14:48:53-0500  
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/03/2026 16:11:51-0500



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ KARINA  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/03/2026 16:18:25-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

16. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra



Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 45996335 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2026 14:49:04-0500
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por: CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/03/2026 16:12:08-0500



Firmado digitalmente por: Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/03/2026 16:18:29-0500



durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**20. GESTIÓN DE RIESGOS**

Del análisis realizado sobre el requerimiento solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

**1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069**

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

**Acciones:**

- El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

**2. Incumplimiento de la de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista**

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista, puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos

Firmado digitalmente por:  
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
 Av. Molino 1982, La Molina  
 Lima 1811333  
 Correo Electrónico: max.raj@inia.gob.pe  
 Teléfono: 240 2100 Anexo 327  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 14:49:14-0500

Firmado digitalmente por:  
 CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR  
 42712838 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:12:25-0500

Firmado digitalmente por:  
 Alejandro FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/03/2026 16:18:33-0500



en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista; principalmente en importaciones y entregas en provincias.

**Acciones:**

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la entrega del bien conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la entrega del bien, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el cumplimiento del mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas.

**3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista**

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

**Acciones:**

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

**4. Deterioro del bien durante el transporte**

El bien sufre daños durante el traslado al lugar de entrega, lo cual es responsabilidad del CONTRATISTA.

**Acciones:**

- El CONTRATISTA tomó las medidas necesarias para que el transporte del bien a entregar sea seguro, así como debe usar el embalaje y empaquetado adecuado para el bien y sus accesorios complementarios, de corresponder.

**5. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual**

Deficiencias identificadas en el bien después de la recepción y conformidad de la ENTIDAD CONTRATANTE que afecte la funcionalidad, seguridad o desempeño del bien suministrado, que no son verificables de manera preliminar.

**Acciones:**

- La ENTIDAD CONTRATANTE establece el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, conforme lo establecido en el Art. 69, de la Ley 32069 y lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- EL CONTRATISTA cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas sobre las P relacionadas a la ejecución contractual que incluye los vicios ocultos no detectables a la entrega y conformidad del bien.

**6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad**

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

**Acciones:**



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45996335 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Av. La Molina 1984 La Molina 14:49:24-0500  
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/03/2026 16:12:44-0500



Firmado digitalmente por:  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/03/2026 16:18:37-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.
- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida.

### 21. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

	Firmado digitalmente por: KOC SANCHEZ GABRIELA ELENA FIR 21546206 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/03/2026 14:44:25-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 19/03/2026 16:18:43-0500
Aprobado por Director general de Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA	

	Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO FIR 45996335 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/03/2026 14:48:34-0500
--	--

	Firmado digitalmente por: CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR 42712838 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19/03/2026 16:13:01-0500
--	---

